**ACTA MUNICIPAL NÚMERO CUATRO.- Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE horas del día VIERNES DIECIOCHO del mes de MAYO del año dos mil Dieciocho.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señor Ernesto Godoy González, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de materiales que servirán para la reparación de las instalaciones eléctricas de la Casa Comunal del Cantón Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, lugar asignado para los Señores Agentes de la Policía Nacional Civil que cuidan ese sector, de acuerdo al plan 10, solicitado por el Inspector CARLO XAVIER ROMERO.
2. COMPRA de 2 Tricloro G. 90% de 55 libras, 1 Hipoclorito, 1 tuerca de seguridad para filtro, 6 galones de Alguisida, 12 galones de Clarisol, 1 Estuche residencial marca Taylor, 1 litro de Edonal, 1 qq de Sulfato o Urea, 2 Lámparas decorativas 1 de 3 focos y 1 de 1 foco, material que servirá para mantenimiento de las instalaciones del Polideportivo, solicitadas por el Gerente Licenciado DOUGLAS RAMIREZ NAVAS.
3. GASTO por $150.00 para DONAR al C.D JUVENTUD ARMENIENSE, de ésta Ciudad, en concepto de colaboración para el pago de transporte al departamento de Ahuachapán en donde se llevará a cabo el encuentro deportivo en el cual pueden ascender a la Tercera División de Fútbol Profesional, solicitado por en el Encargado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
4. COMPRA de Herbicida el cual servirá para quemar maleza y pago de 2 Jornales por 15 días para el bosque San Eugenio, fondos que serán con cargo a la cuenta de Exporsalva, solicitado por el Encargado de la Unidad Ambiental Licenciado LUIS MENENDEZ.
5. COMPRA de 1 UPS de 1200 VA y 1 Impresor Matricial Marca EPSON FX 2190, que servirán para el departamento de la Tesorería Municipal, solicitados por la Tesorera MARIA ELENA GUERRERO.
6. COMPRA de 4 galones de pintura blanca y 1 galón de pintura azul, 4 brochas, material que servirá para DONAR al grupo de Tarea Hermes, destacados en éste Municipio, los cuales servirán para pintar las instalaciones de donde se encuentran, solicitado por el Sargento Encargado ALDO ALBERTO RAMOS.
7. COMPRA de Un Uniforme Deportivo para DONAR al Equipo la Bomba del Cantón La Puerta zona1, para participar en diferentes torneos de Futbol, solicitado por el Representante Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
8. GASTO que comprende el PAGO de Horas Maquinas para la reparación de Calles de la Urbanización Buena Vista de ésta Jurisdicción, se autoriza la compra de 5 bolsas de cal y 2 galones de pega, las cuales servirán para pintar la Comunidad, solicitado por el Representante de la ADESCO, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
9. GASTO que comprende el Pago de Horas Maquinas para la reparación de la Cancha de Fútbol del Cantón Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, en la cual se desarrollara un Torneo de Fútbol policial correspondiente al PLAN 10, solicitado por el Inspector CARLO XAVIER ROMERO.
10. COMPRA de 4 Trofeos, 4 Pelotas y Pago de Arbitro para DONAR al Comité de Deporte del Cantón Las Crucitas zona 1° de ésta Jurisdicción, para el Torneo Relámpago que realizaran el 20 de Mayo del presente año, solicitados por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
11. COMPRA de Un Uniforme Deportivo para DONAR al Club Deportivo Los Girasoles, de la Colonia Los Girasoles de ésta Jurisdicción, el cual servirá para participar en diferentes Torneos de Fútbol, solicitado por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
12. COMPRA de Un Impresor EPSON Multifunción, el cual servirá para imprimir recibos de Agua y documentos, en la Unidad de Agua Potable Municipal, solicitado por el Encargado PABLO ANTONIO RIVAS.
13. GASTO que comprenden la Celebración del día del Padre por ésta Municipalidad en las Instalaciones del Polideportivo, el 16 de Junio del presente año, actividad coordinada por el Concejo Municipal.
14. GASTO que comprende la Inauguración del Proyecto: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES SANTA TERESA Y BUENA VISTA DEL CANTON TRES CEIBAS DE ESTA JURISDICCION, el cual se llevara a cabo el 25 de Mayo del presente año, solicitado por el encargado de la Unidad de Desarrollo Integral, Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA.
15. COMPRA de 2 Llantas R.14 Radiales, para el Camión Liviano KIA propiedad Municipal, solicitado por el encargado Señor ARMANDO OLMEDO.
16. PAGO por $30.00 Dólares Americanos al Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN, Contador Municipal de ésta Alcaldía, como Reconocimiento a la Celebración del Día del Contador (17 de Mayo), actividad coordinada por los Señores Miembros del Concejo Municipal.
17. GASTO que comprende el pago de Horas Maquinas para la construcción de Cunetas en la Cancha del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, solicitado por el Comité de Deportes Presidente Señor MARIO ANTONIO COLOCHO.
18. GASTO que comprende el pago de Horas Maquinas, para la reparación de Calles de la Colonia Las Colinas de ésta Jurisdicción, las cuales se encuentran en mal estado, solicitado por la ADESCO de la Colonia, Representante Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
19. COMPRA de 50 metros de Alambre No.2 de aluminio, para DONAR a la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, material que servirá para la Oficina en donde están ubicadas el equipo y cámaras de video vigilancia ubicadas en ésta Ciudad, solicitado por el Inspector CARLO XAVIER ROMERO.
20. PAGO por $140.00 factura #3504 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de 2 quintales de azúcar, 2 cajas de vasos para Uso Municipal Y para apoyar a Familiares de personas fallecidas y de escasos recursos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
21. PAGO por $315.00 factura #928 a favor de ATAISI DE R.L., correspondiente al a compra de 100 libras de café para uso Municipal y para apoyar a Familiares de personas fallecidas y de escasos recursos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
22. PAGO por $75.00 a favor de XXXXXXXXXXXXXXXXX, correspondiente al pago de mano de obra por reparación de Bomba de Fuente del Parque Municipal, ubicada en el Sótano del Kiosco, solicitado por el Jefe de la UACI.
23. PAGO por $300.00 a favor del Técnico DANIEL ISAIAS RODRIGUEZ, correspondiente a la cancelación por servicios de Mantenimiento de los Equipos Informáticos de ésta Municipalidad e instalación de Licencias digitales antivirus, durante los meses de Marzo y Abril del presente año, solicitado por el Jefe de la UACI.
24. COMPRA de 200 libras de azúcar, 3 cajas de vasos desechables, 10 paquetes de cucharas de 25 unidades desechables, 15 paquetes de platos pequeños desechables, 15 paquetes de tenedores desechables, los cuales servirán para uso en ésta Municipalidad y para apoyar a Familiares de personas fallecidas y de escasos recursos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
25. GASTO que comprende el pago por $1,325.00 a favor de G&P INVERSIONES S.A DE C.V., en concepto de Servicios Profesionales correspondiente a realizar la Supervisión del Proyecto: OBRAS DE MITIGACION PARA EVITAR INUNDACIONES EN CALLE ARTURO ARAUJO, SECTOR TELECOM, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO que es necesario que los equipos de cómputo de ésta Alcaldía reciban de manera constante mantenimiento preventivo y correctivo para su buen funcionamiento, POR TANTO: El Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: CONTRATAR los Servicios de MANTENIMIENTO INFORMATICO de computadoras e impresoras de ésta Alcaldía.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice el pago a la Persona que se Nombrará, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Por lo anterior se FACULTA al Señor Síndico Municipal JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con la persona nombrada en su momento, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA EN BAJA TENSION PARA ALUMBRADO PUBLICO EN CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: DIECISEIS MIL TREINTA 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($16,030.99); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $950.00, en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI a iniciar el proceso para la obtención de ofertas para la adjudicación del realizador del Proyecto, así mismo para contratar los Servicios Profesionales para la Supervisión externa,.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de Administración, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA EN BAJA TENSION PARA ALUMBRADO PUBLICO EN CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: DIECISEIS MIL TREINTA 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($16,030.99).- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA EN BAJA TENSION PARA ALUMBRADO PUBLICO EN CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: DIECISEIS MIL TREINTA 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($16,030.99); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE ADMINISTRACION, erogue los Fondos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para la ejecución del Proyecto: “CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA EN BAJA TENSION PARA ALUMBRADO PUBLICO EN CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA,”. Términos que garantizan el procedimiento al proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución del proceso de contratación del Proyecto ya mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de llevar adelante la presente Administración en adquirir de la documentación correspondiente para la atención al público en general, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la GERENCIA del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con el fin de solicitarles el Suministro a ésta Alcaldía, de las Especies Municipales que se describen así:

ESPECIES MUNICIPALES

 5,000 AVISOS RECIBOS

- 10,000 RECIBOS DE INGRESOS.-

Así mismo se Acuerda, AUTORIZAR al “ISDEM” para que del 25% de la Cuota de Funcionamiento FODES – ISDEM, se descuente el valor de las Especies Municipales solicitadas.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de que los Trabajadores Municipales, goce de sus vacaciones anuales durante el presente año, es necesario concedérselas de acuerdo a su tiempo de trabajo; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo expuesto y después de deliberar ampliamente sobre el presente asunto, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: CONCEDER VACACIONES DE AÑO LABORADO, en ésta Municipalidad los Trabajadores siguientes:

CALENDARIZACION DE VACACIONES 2018, PARA BOMBEROS DE PLANTAS DE BOMBEO DE LOS CANTONES DE ESTA JURISDICCION.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Fecha de Inicio** | **Fecha Final** |
| 1 | NOE SAUL CARCAMO | Bombero. | 01/06/2018 | 15/06/2018 |
| 2 | FLORENTINO LEMUS ANZORA | Bombero. | 01/06/2018 | 15/06/2018 |
| 3 | SANTOS OSMIN CABRERA | Bombero. | 16/06/2018 | 30/06/2018 |

Consecuentemente se Autoriza a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice los pagos correspondientes de conformidad a las asignaciones Presupuestarias respectivas, así mismo se AUTORIZA para que Cancele el salario correspondiente al periodo estipulado de la misma manera que los titulares.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y al Señor PABLO RIVAS PAREDES, en su Concepto de Coordinador del departamento de Agua Municipal, para los efectos legales consiguientes**.-** Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR Temporalmente al Señor MODESTO PEREZ ORTIZ, como BARREDOR del Mercado Municipal de ésta Ciudad, para cubrir Vacaciones anuales de los Señores JOSE ARMANDO PINEDA y NATANAEL URIARTE, periodo comprendido del 16 de Mayo al 16 de Junio del presente año, cubriendo 15 días por cada uno, quien devengara el salario correspondiente al periodo estipulado de la misma manera que el titular.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Contabilidad y Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia Las Arcas, en donde solicitan la construcción de una Obra de Mitigación en la Calle ubicada en el Polígono #9 de la Colonia, ya que se encuentra en mal estado, afectado de esta manera a las personas que viven en la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto CONSTRUCCION DE OBRA DE MITIGACION EN EL POLIGONO #9 DE LA COLONIA LAS ARCAS DE ESTA CIUDAD.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener las ofertas para el Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que habitantes del Cantón La Puerta Lotificación San Juan Las Minas de ésta Jurisdicción, Avisan del hurto realizado el 8 de Mayo del presente año en horas de la noche, hurto correspondiente al cable secundario de baja tensión del Proyecto de Ampliación de Energía Eléctrica en el lugar antes mencionado. Se realizó la inspección por parte de ésta Municipalidad en donde se verifico que el hurto corresponde al Conductor WP2 con sus respectivos errajes; motivo por el cual esta Municipalidad a través del Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, presenta la denuncia formalmente en la Oficina de la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, correspondiente al Hurto del Cable antes mencionado, propiedad Municipal; en vista de lo anterior se AUTORIZA al Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, para hacer las modificaciones correspondientes para la compra del material que fue hurtado, para la finalización del Proyecto en la Lotificación San Juan Las Minas del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia Y CONSIDERANDO:

1. Que la Fundación de Apoyo a los Municipios de El Salvador FUNDAMUNI, implementará el Proyecto “ Red de Comités Municipales de Prevención de la Violencia”, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, desde enero a noviembre de 2018, el cual el Municipio ha sido seleccionado.
2. Que la Municipalidad de Armenia, considera la prevención de la violencia como un mecanismo estratégico para mejora de la convivencia en las comunidades, por lo tanto manifiesta su interés de participar en una red nacional de prevención de la violencia, que contribuya a ese fin.
3. Que los Comités Municipales de Prevención de la Violencia son estructuras que en su organización y funcionamiento necesitan mejorar metodologías y herramientas que les ayuden a realizar un trabajo más coordinado con las diferentes instituciones y sectores locales y articularse con los niveles nacionales que están al frente de este tema.

POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en los Articulos30, numeral 4 y Artículos 34 y 35, por Unanimidad; ACUERDA:

* Establecer como compromisos de la Municipalidad en su participación a la Red de los Comités Municipales de Prevención de la Violencia CMPV:
1. Participar activamente en la RED de CMPV que se cree, asumiendo los retos, desafíos, compromisos y objetivos que se definan para la misma, desde nuestra condición de miembros.
2. Facilitar el apoyo logístico necesario a las personas referentes Municipales, tales como: Transporte y permisos cuando se requiera su participación en actividades del proyecto en horarios laborales.
* Nombrar como referentes de la Municipalidad a los Señores SERGIO JOSE ARGUETA CRIOLLO, en su Concepto de miembro del Concejo Municipal Propietario, y como coordinador del CMPV al Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA en su Concepto de Encargado de la Unidad de Desarrollo Integral, para que participen en el Diplomado “Construcción de Paz y Seguridad Ciudadana”, que desarrollará el Proyecto.

Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las personas nombradas para su conocimiento y para los efectos consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo 30, y después de haber escuchado la exposición de los representantes del “PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL”, el cual tiene como propósito: Fortalecer la descentralización y la capacidad de los gobiernos locales en El Salvador para aumentar la seguridad y el desarrollo, acepta las condiciones del Proyecto y expresa su compromiso para priorizar el desarrollo y la ejecución de las actividades que el mismo establece y Autoriza al Señor Alcalde Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, a suscribir la documentación que sea necesaria para establecer relaciones, con el fin de lograr los objetivos planteados para fortalecer las capacidades institucionales.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de dar cumplimiento al Artículo 6 de La Ley del Medio Ambiente ACUERDA: NOMBRAR al Licenciado LUIS ANTONIO MENENDEZ RIVAS, en su concepto de Encargado de la Unidad Ambiental de ésta Alcaldía, y a los Señores Concejales Propietarios HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO y LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS; como Miembros de la COMISION AMBIENTAL DE ESTA ALCALDIA; quienes serán los encargados de cumplir y concertar todo lo relacionado a las políticas ambientales Municipales y generales.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y de acuerdo al Decreto No. 13, Tomo No. 406, publicado en el Diario Oficial con fecha 3 de febrero de dos mil quince, donde decreta que es aprobado el Reglamento para la creación y aplicación del régimen especial de salud a los Regidores Municipales propietarios y suplentes, para que estos sean incorporados al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); POR TANTO: El Concejo, somete a discusión el tema en mención y después de analizarla detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: INCORPORAR AL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS),a los Señores Concejales Propietarios y Suplentes que no se encuentren afiliados a este sistema de protección, para que gocen de los beneficios que dicho Instituto brinda a partir del mes de Junio del presente año, así como también se AUTORIZA a la Tesorería Municipal de ésta Alcaldía para que realice el descuento de cada dieta correspondiente al suscrito y pague al ISSS por el servicio otorgado.-

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS (A).-** El Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que es necesario que todos los Funcionarios, Empleados y Trabajadores Municipales gocen del Seguro de Vida que ésta Municipalidad brinda, garantizando un beneficio monetario por cualquier catástrofe o accidente del asegurado, POR TANTO: Este Concejo en vista de lo anterior, por Unanimidad; ACUERDA: INCORPORAR en el pago de Seguro de Vida a los Señores Concejales: SERGIO JOSE ARGUETA CRIOLLO; MARCIAL ARNOLDO RAMIREZ NAVAS; CRISTELA CANDELARIA DEL CARMEN GONZALEZ ALFARO y KEVIN CRISTOPHER BRUNI MARTINEZ, para que gocen del beneficio antes mencionado.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS (B)**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Necesario Nombrar al Personal de Trabajadores que de una ú otra manera tienden a desarrollar actividades que no aparecen especificadas en el Presupuesto Municipal, ni en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, pero que en la realidad de los casos el trabajo existe, y los cuales se realizan en diferentes dependencias de la Municipalidad de Armenia; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo expuesto anteriormente y después de deliberar ampliamente las razones que verifican la existencia de los trabajos mencionados, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: CONTRATAR personal por jornal ó eventuales, según las necesidades que se presenten al cumplimiento de trabajos Municipales, debiendo devengar el Salario de conformidad al Presupuesto Municipal vigente correspondiente del 1 de Mayo al 31 de Diciembre del presente año.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los pagos correspondientes de Acuerdo a Planillas ó Recibos que se le presenten, con cargo a las asignaciones Presupuestarias respectiva.- Certifíquese y Comuníquese.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

 Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Sra. Dora Beatriz Beltranena de M.

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidora Suplente.-

Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-